

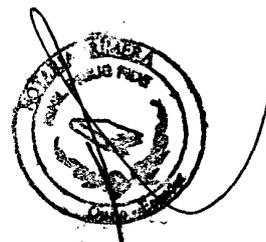
R. 14/1
5-8



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS SOCIALES QUE SE
OPERA EN LA COMPAÑIA
" PETROSUPPLY S. A. "

DE: USD 200,00

A : USD 4.000,00

Dí copias

***** DA *****

Escritura número un mil
cuatrocientos (1.400). -
En la ciudad de Quito ,
Distrito Metropolitano,
Capital de la República
del Ecuador , hoy día
martes tres (3) -
de Octubre del año dos
mil ; ante mí, doctor
Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero de este

Cantón, comparece el señor Ingeniero Carlos Román Lazo, a nombre y en representación de la Compañía PETROSUPPLY S.A., en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, según consta del Nombramiento y Acta que se agregan como habilitantes. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe en virtud de haberseme exhibido por parte del compareciente su respectiva cédula de ciudadanía, cuya fotocopia debidamente certificada por mí, se agrega como habilitante; bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a

celebrarla procede libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase insertar en su registro de escrituras públicas la siguiente de aumento de capital y reforma de estatutos, conforme a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar el presente documento, el ingeniero Carlos Román Lazo, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PETROSUPPLY S.A., conforme se desprende del nombramiento adjunto y autorizado por la Junta General de Accionistas. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) PETROSUPPLY S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y cuatro, aprobada por la Superintendencia de Compañías, por Resolución Número noventa y cuatro. uno. uno. uno. cero novecientos cincuenta y tres (No.94.1.1.1.0953), de nueve de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez y siete de mayo del mismo año. b) En Junta General de Accionistas celebrada el veinte y ocho de agosto del año dos mil, por unanimidad, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos, incrementándose el capital de la compañía, a la suma de CUATRO MIL DOLARES (US\$.4.000.00). TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- En base de los antecedentes anotados, el otorgante, en la calidad invocada, y autorizado por la



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



junta de accionistas, comparece con el objeto de formalizar el aumento de capital y reforma de estatuto de la compañía PETROSUPPLY S.A., según lo acordado en Junta General de Accionistas, celebrada el veinte y ocho de agosto del dos mil, cuya copia certificada pasa a formar parte del presente instrumento. Como consecuencia del aumento de capital, el mismo se incrementa a la suma de CUATRO MIL Dolares (US\$.4000.00), reformándose, en consecuencia, el artículo cuarto del estatuto social, en la forma indicada en la respectiva acta. CUARTA: DECLARACION JURADA.- El compareciente declara bajo juramento la correcta integración del capital y los demás actos tendientes al incremento del capital, los cuales son veraces y se encuentran debidamente contabilizados en los respectivos libros de la compañía. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público". (Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes que se agregan, y que el compareciente la acepta en todas sus partes. La minuta está firmada por el Doctor Marcelo Maldonado Vásconez, afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número mil doscientos cuarenta y uno). Para la celebración de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma



conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.


Ing. Carlos Román Lazo

C.C. 0901162412

El Notario (firmado) Jorge Machado C." - - - - -

**ESPACIO
EN
BLANCO**

Quito, junio 23 de 1.997

Señor Ingeniero
CARLOS ROMAN LAZO
Ciudad

Distinguido señor:

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que me ha sido presentada
conforme con el original que me fue exhibido
en: 1997 Feja: 23/6/97



Quito, E.S.M.A. 1997

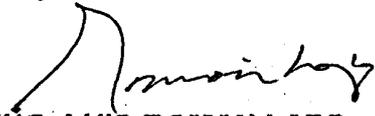
Dr. Jorge Machado Cavallios
Notario Primero del cantón Quito

Me es grato comunicar a usted, que en sesión de Junta General de Accionistas de la compañía PETROSUPPLY S.A., celebrada el día de hoy, se tuvo el acierto de reelegirle Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de tres años.

De conformidad con el estatuto social, corresponde a usted, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

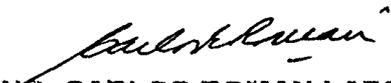
PETROSUPPLY S.A., se constituyó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Primero del cantón Quito, el 21 de abril de 1.994, aprobada por la Superintendencia de Compañías, por resolución No.94.1.1.1.00953, el 9 de mayo de 1994 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 17 de mayo del mismo año.

Muy atentamente,


ING. LUIS ROMAN LAZO
PRESIDENTE

RAZON DE ACEPTACION.- En esta fecha, acepto el nombramiento de Gerente General de la compañía PETROSUPPLY S.A.

Quito, 23 de junio de 1997


ING. CARLOS ROMAN LAZO
GERENTE GENERAL

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 3764 del 178
gistro de Nombramientos Tomo
Quito, a 01 JUL 1997



REGISTRO MERCANTIL
EL REGISTRADOR
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑÍA PETROSUPPLY S.A.**

En la ciudad de Quito, a veintiocho de agosto del año dos mil, a las nueve horas, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida República de El Salvador 734 y Portugal, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores Ingeniero Carlos Román Lazo e ingeniero Luis Román Lazo, ambos por sus propios y personales derechos, quienes representan el cien por ciento del capital pagado de la compañía, los mismos que se constituyen en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, de conformidad con lo previsto en el Art. 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta, el Presidente de la compañía ingeniero Luis Román Lazo, y actúa en calidad de Secretario, el Gerente General, Ingeniero Carlos Román Lazo.

El Presidente de la junta, dispone que secretaria forme la lista de los asistentes, la cual es como sigue:

| ACCIONISTA | No. DE ACCIONES |
|-------------------|-----------------|
| CARLOS ROMAN LAZO | 5.000 |
| LUIS ROMAN LAZO | 5.000 |
| | ----- |
| TOTAL | 10.000 |

Presente la totalidad del capital pagado, el Presidente de la Junta propone que se constituyan en Junta General de Accionistas, con el objeto de tratar sobre la siguiente agenda:

1. Aumento de capital y reforma de estatutos.

En conocimiento de la agenda, la Junta General por unanimidad, adopta la siguiente resolución:

1. Se aprueba por unanimidad, aumentar el capital de la compañía, en la suma de US\$.3,600.00 TRES MIL SEISCIENTOS DOLARES, del rubro reserva facultativa, incrementándose el capital de la compañía, a la suma de CUATRO MIL DOLARES (US\$.4.000,00) de conformidad con el cuadro de integración que a continuación se detalla.

| ACCIONISTA | AUMENTO DE CAPITAL | | |
|-------------------|--------------------|---------------------|---------------|
| | CAPITAL ACTUAL | RESERVA FACULTATIVA | NUEVO CAPITAL |
| CARLOS ROMAN LAZO | 200 | 1.800 | 2.000 |
| LUIS ROMAN LAZO | 200 | 1.800 | 2.000 |
| TOTAL | 400 | 3.600 | 4.000 |



Los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana.

Como consecuencia del aumento de capital, se procede a reformar el artículo cuarto del estatuto el cual dirá: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de CUATRO MIL DOLARES (US\$. 4.00000), dividido en cuatro mil acciones de un dolar cada una, numeradas de la cero cero cero uno al cuatro mil"

La Junta autoriza al Gerente General para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y para que efectúe los demás trámites tendientes a legalizar el acto jurídico.

No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, el secretario da lectura de la misma, la cual se aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las diez hora. Para constancia firman los asistentes.

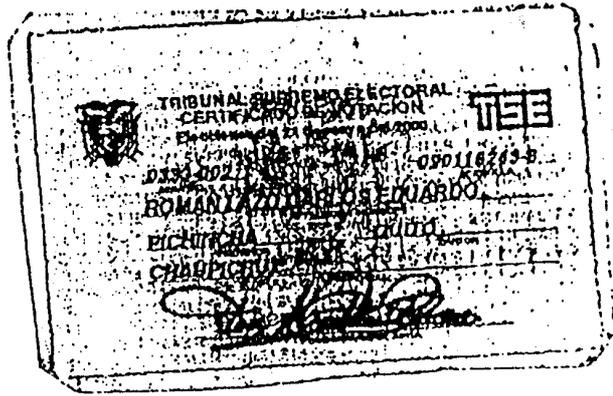
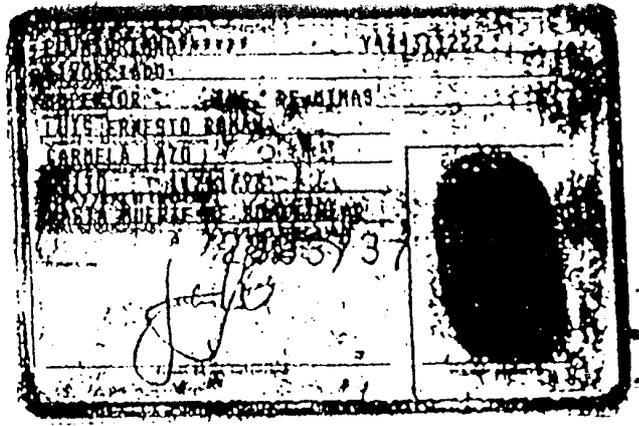
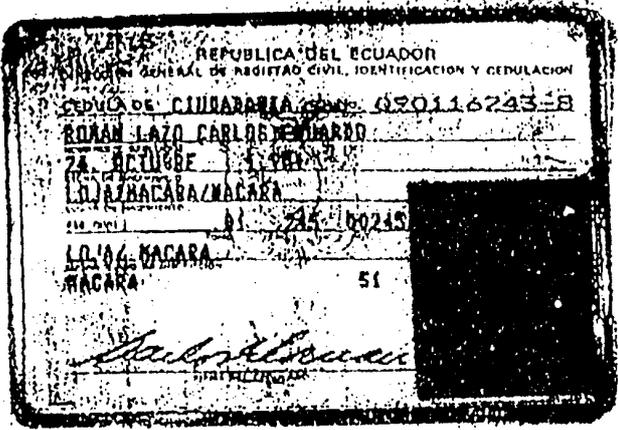

 ING. LUIS ROMAN LAZO
 ACCIONISTA - PRESIDENTE


 ING. CARLOS ROMAN LAZO
 ACCIONISTA - GERENTE GENERAL

c:\wpww20\wpdocs\actas\actapetr.wpw
 MM-2000-08-388
 1 de septiembre de 2000 11:00 AM

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original.


 ING. CARLOS ROMÁN LAZO
 GERENTE GENERAL



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con el original que me fue presentada.
en: _____ Foljas: 1/1



Quito el **3 OCT 2010**

[Signature]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton QUITO



Se o -



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA

torgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA
COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a
tres de Octubre del dos mil.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

RAZON: Mediante Resolución No. 00.Q.IJ.3399, dictada por el Superintendente de Compañías, Subrogante el 23 de Noviembre del 2000; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía PETROSUPPLY S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de las respectivas escrituras matrices, otorgadas en esta Notaría, el 21 de Abril de 1.994 y 3 de Octubre del 2000.
Quito, 7 de Diciembre del año 2000.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **00.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del **SR. SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS, SUBROGANTE** de 23 de Noviembre del 2.000, bajo el número **3798** del Registro Mercantil, Tomo **131**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1023** del Registro Mercantil de diez y siete de Mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a fs 1902vta, Tomo 125.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**PETROSUPPLY S.A.**", otorgada el 3 de Octubre del 2.000, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022979**.- Quito, a trece de Diciembre del año dos mil - **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-